

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 21 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0121036

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: RICHMOND STORE

Reivindicación de colores: Color principal: C100 M82 Y37 K25, R0 G51 B97, #003361
Color secundario: C100 M72 Y22 K7, R0 G73 B129, #004981
Color complementario: C0 M94 Y97 K0, R228 G38 B19, #e42613

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Servicios de tiendas de venta al por menor; servicios de tiendas de venta al por menor que incluyen bebidas sin alcohol; servicios de venta al por menor de golosinas; servicios de venta al por menor de helados; servicios de venta al por menor de material educativo; servicios de venta al por menor de material escolar; servicios de venta al por menor de material para arte; servicios de venta al por menor de productos alimentarios; servicios de venta al por menor de productos de confitería; servicios de venta al por menor de productos de panadería; servicios de venta al por menor de productos de papelería; servicios de venta al por menor de ropa; servicios de venta al por menor en relación con material escolar.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

RICHMONDSTORE SAS
Carrera 53 # 222 76
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

ALICIA GONZALEZ DE BECERRA, CALLE 223 NO.52-47, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.